

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 2 de agosto de 2013, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la tercera teniente de alcalde, doña María José Vidal Fortea, durante los días 12 al 14 de agosto de 2013, ambos inclusive, y en el segundo teniente de alcalde, don Ignacio Hidalgo Béjar, durante los días 15 al 31 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 12 de agosto de 2013, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 2 de agosto de 2013.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/26.683/13)

